



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

# SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

07/05/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 76

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

0500110200020190117101 Abogados en Apelación JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL CONT OSCAR EVELIO YEPES PUERTA ESTADO N°  
FECHA: 7/05/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30 DE  
ABRIL DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario  
radicado bajo el No. 0500110200020190117101 seguido contra  
el doctor Oscar Evelio Yepes Puerta, de oficio queja formulada  
por el Juzgado Sexto Penal Municipal con funciones de Control  
de Garantías de Medellín, atentamente me permito notificarle  
que a través del mismo se resolvió: ...DECRETAR LA  
NULIDAD de lo actuado, y RECOMPONER la actuación,  
inclusive, desde la sentencia del 29 de febrero de 2024, conforme  
a las razones expuestas en el presente proveído ...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
73001250200020220059301	Abogados - Apelación de Au	ESAU RUGELES ROA	HECTOR WILLIAM GUERRA ESCANIESTADO N°		

73001250200020220059301 Abogados - Apelación de Au ESAU RUGELES ROA HECTOR WILLIAM GUERRA ESCANIESTADO N°

FECHA: 07-05-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

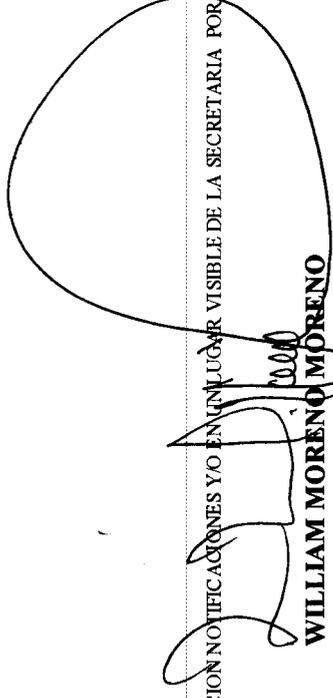
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020220059301, seguido contra los Doctores Jaime Gómez Beltrán y Héctor William Guerra Escandón, queja formulada por el Señor Esau Rúgeles Roa, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...

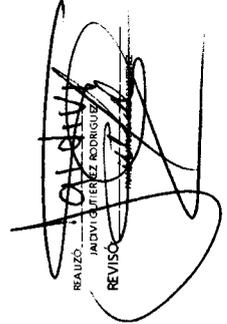
PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Tolima en auto del 17 de febrero de 2023, para que en su lugar CONTINÚE la investigación en torno al abogado HÉCTOR WILLIAM GUERRA ESCANDÓN, por las razones expuestas en la parte motiva, quedando confirmada en todo lo demás....

SE FIIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL. SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL. SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



**WILLIAM MORENO MORENO**  
SECRETARIO JUDICIAL



REALIZÓ: [Signature]  
JUDICIAL CORTÉS RODRIGUEZ  
REVISÓ: [Signature]



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **076**

FECHA: 7/05/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **30 DE ABRIL DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020190117101** seguido contra el doctor **Oscar Evelio Yepes Puerta**, de oficio queja formulada por el **Juzgado Sexto Penal Municipal con funciones de Control de Garantías de Medellín**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado, y **RECOMPONER** la actuación, inclusive, desde la sentencia del 29 de febrero de 2024, conforme a las razones expuestas en el presente proveído..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Oscar Evelio Yepes Puerta**, al apoderado de confianza **Silvio San Martín Quiñones Ramos**, y al defensor de oficio **Andrés Felipe Restrepo Cardona**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Elaboró: Felipe A. Ortega Morales  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1076

FECHA: 07-05-2024

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

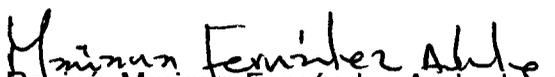
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001250200020220059301**, seguido contra los **Doctores Jaime Gómez Beltrán y Héctor William Guerra Escandón**, queja formulada por el **Señor Esaú Rúgeles Roa**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Tolima en auto del 17 de febrero de 2023, para que en su lugar **CONTINÚE** la investigación en torno al abogado **HÉCTOR WILLIAM GUERRA ESCANDÓN**, por las razones expuestas en la parte motiva, quedando confirmada en todo lo demás...".

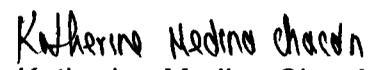
El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **Doctores Jaime Gómez Beltrán y Héctor William Guerra Escandón en condición de Disciplinables**, la **Dra. Cielo Darlenis Manquillo Saavedra en calidad de Defensora de Oficio del Dr. William Guerra y el Señor Esaú Rúgeles Roa como Quejoso**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,



**WILLIAM MORENO MORENO**  
SECRETARIO JUDICIAL

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominada

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial Mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.